NOTA DGAF/DC N° 15 /2021.

Asunción, 25 de febrero de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, amparada en el Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03, resolvió modificar el **Contrato Nº 13/2019** suscrito con la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 360.904,** ampliando por un monto de **Gs. 63.602.450 (Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos cincuenta).**

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas la emisión del Código de Contratación y la difusión a través del Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En espera de una acogida favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA